



Sala de
Regidores

Oficio CEANAJ/025/2024

Guadalajara, Jalisco a 14 de noviembre del 2024

LIC. JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE.-

Sirva la presente para saludarle y, a su vez, en correspondencia con la fracción I del artículo 33 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, remito a usted el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez y Atención a la Juventud para el periodo 2024-2025, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada y quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 14 de noviembre del 2024

REGIDOR VICTOR HUGO HERNÁNDEZ LÓPEZ



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024-2025

COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se pone a la consideración de las y los integrantes del Pleno del Ayuntamiento la propuesta de Plan de Trabajo a realizarse en la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez y Atención a la Juventud durante el periodo 2024-2025.

En este sentido y con las atribuciones que me confiere el artículo 110, fracción I del ordenamiento previamente citado, la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez y Atención está facultada en proponer las bases y lineamientos sobre la política municipal relacionada con la siguiente temática:

- “a) Asegurar un compromiso sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dedicados a la niñez;*
- b) Recopilar información sobre el estado de la niñez y sus derechos en condiciones de igualdad, y proponer acciones para mejorar sus condiciones de vida;*
- c) Apoyar y tener comunicación permanente con organizaciones no gubernamentales y representantes de los sectores sociales, involucrados en la atención de infantes en condiciones de vulnerabilidad.*
- d) Fomentar la relación y coordinación entre los distintos sectores y órganos de gobierno, para el fortalecimiento de los programas de la juventud; y*
- e) Impulsar la coordinación entre la administración pública, involucrada en la ejecución de los programas de juventud.”*



Bajo este contexto, además de las disposiciones normativas que se desprenden de la responsabilidad Constitucional que se asigna a los gobiernos municipales respecto a derechos humanos de niñas, niños y jóvenes, existen múltiples instrumentos de referencia que han sido adoptados en los modelos de planeación y programación de la política municipal del gobierno de Guadalajara para el periodo Constitucional 2024-2027.

Dentro de los más destacados que constituyen uno de los principales referentes para la orientación de políticas públicas en los distintos órdenes de gobierno son los consignados en la Agenda Internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados para la Agenda 2030 por la Organización de las Naciones Unidas¹, de los cuales se han seleccionado aquellos que, en razón del vínculo que guardan con las atribuciones y responsabilidades de este órgano de trabajo, son susceptibles de considerarse como líneas programáticas entre los que destacan los siguientes:

“Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

[...]

1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

[...]

¹ Organización de las Naciones Unidas (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Septuagésimo período de sesiones. 21 de octubre de 2015. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n15/291/93/pdf/n1529193.pdf>



Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

[...]

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

[...]

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad



4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

[...]

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

[...]

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

[...]

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

[...]



Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

[...]

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

[...]

[Subrayado propio]

En mérito de lo anterior, la Comisión Edilicia Asuntos de la Niñez y Atención a la Juventud plantea para el período 2024-2025, los siguientes lineamientos de trabajo:

En materia de Niñez:

- A partir de lo establecido en diversas disposiciones del Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, es responsabilidad de este órgano de trabajo dar puntual seguimiento a la habilitación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección, acorde a los plazos y términos previstos en dicho ordenamiento.
- En razón de ello, uno de los principales planteamientos de trabajo en la materia es realizar el procedimiento edilicio de análisis y estudio de una propuesta de armonización entre el Reglamento del Sistema y el Código de Gobierno municipal, con el fin de determinar de determinar



de manera apropiada la designación, así como las funciones de la persona que fungiría como titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección.

- De igual forma, se plantea la necesidad de que este órgano de trabajo realice un análisis exhaustivo para adecuar la normatividad del Sistema Municipal de Protección, así como el adicionar disposiciones diversas que resultarían necesarias para el funcionamiento y operación del órgano colegiado del sistema y de complementar de manera apropiada el trabajo que las dependencias responsables en la materia deberán de incorporar en la política municipal en favor de la protección a las infancias y juventudes del municipio.
- Se prevé también la celebración coordinada de comparecencias y mesas de trabajo, tanto para la revisión de la propuesta que la Secretaría Ejecutiva realizará del Programa del Sistema Municipal de Protección, así como formular las previsiones presupuestales que deberán de contemplarse para una adecuada implementación de la política municipal en la materia.
- Se propone gestionar, tanto por este órgano de trabajo como por parte de las dependencias responsables en el ámbito de la niñez, la elaboración de diagnósticos sobre condiciones de vulnerabilidad y necesidades de atención, así como propiciar la participación activa de ONG'S, diversos sectores sociales, organizaciones para la atención de niñas y niños de grupos vulnerables y organizaciones internacionales para la infancia en la construcción de propuestas de trabajo sobre dichas problemáticas.



En materia de Juventud:

- Uno de los principales objetivos a implementar en la política pública municipal en la materia es la sectorización de su enfoque, distinguiendo su tipología en juventud temprana, juventud media y juventud madura, con la finalidad de diseñar estrategias específicas para su atención, acorde a necesidades particulares de cada rubro.
- Así mismo, se prevé la elaboración de diagnósticos situacionales de la juventud en el municipio en temáticas principales, de manera enunciativa mas no limitativa:
 - Oferta educativa
 - Oportunidades laborales y emprendimiento
 - Salud mental y prevención
 - Condiciones de vulnerabilidad y violencias
- Sobre el punto antecedente, se considera fundamental que la temática de atención a la juventud se aborde desde un enfoque distinto ya que, anteriormente, se privilegiaba una política pública juvenil desde la perspectiva recreativa y cultural, a partir de la realización de convivencias, conciertos y concursos creativos. Sin embargo, en la actualidad, la temática de salud mental y salud sexual ha cobrado relevancia como una necesidad entre la población juvenil, por lo que exige una respuesta gubernamental indispensable para el diseño de programas y proyectos para atender la problemática existente.



- A su vez, se plantea la realización de proyectos de corresponsabilidad social, en participación con agrupaciones civiles para fortalecer la política municipal de atención a la juventud para acercar programas, talleres, cursos y dinámicas participativas sobre los temas previamente referidos.
- Se propone la gestión permanente de asignación de recursos presupuestarios para el desarrollo de actividades de reconocimiento al talento juvenil en ámbitos educativos, culturales, humanitarios, de innovación, entre otros.
- A su vez, esta Comisión prevé una colaboración estrecha con las dependencias del Gobierno Municipal para desarrollar estrategias transversales que garanticen la inclusión de la perspectiva de apoyo a las juventudes en cada uno de los proyectos institucionales.

En mérito de lo anterior, se pone a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el Plan de trabajo de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez y Atención a la Juventud, para el periodo 2024-2025.

ATENTAMENTE

REGIDOR VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y
ATENCIÓN A LA JUVENTUD